

## La Universidad de Zaragoza violó la Ley de Datos con un alumno

Fuente: elpais.es (3 Noviembre 2001)

Autor: B. DE LA CUADRA

La Universidad de Zaragoza ha infringido gravemente la Ley Orgánica de Protección de Datos por no satisfacer a uno de sus alumnos, Francisco Herrero Laborda, el derecho de acceso que le corresponde, según una resolución recurrible de la Agencia de Protección de Datos (APD). En mayo de este año, dicha universidad fue objeto de otra resolución del mismo organismo protector de la intimidad por facilitar información personal de sus alumnos a diversas entidades, 'a cambio de una compensación económica'.

La nueva resolución de la APD declara probado que la Universidad de Zaragoza informó a Herrero de que sus datos personales habían sido cedidos a cinco entidades, pero nunca le comunicó que hubiera dado tales datos al Centro de Estudios Académicos, entidad que reconoció haberlos tratado tras serle proporcionados por la Universidad de Zaragoza.

La resolución invoca el artículo de la Ley de Datos según el cual 'el interesado tendrá derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos, (...) así como las comunicaciones realizadas o que se prevé hacer de los mismos'.

## El Defensor del Pueblo requiere a la Universidad de Zaragoza sobre la venta de datos

Fuente: elpais.es (4 junio 2001)

La institución del Defensor del Pueblo ha requerido a la Universidad de Zaragoza sobre la resolución de la Agencia de Protección de Datos (APD) que declaró infracción muy grave la venta de datos personales de sus alumnos a empresas y entidades sin el consentimiento de los afectados (véase EL PAÍS del 30 de mayo).

Una vez que la semana pasada la APD notificó al Defensor del Pueblo, cuyo titular es Enrique Múgica, la resolución que describe la conducta de la mencionada administración pública, el alto comisionado parlamentario para la defensa de los derechos humanos 'ha requerido a la Universidad de Zaragoza para que informe sobre la actuación objeto de dicha resolución, así como a la APD, para que dé cuenta de sus tareas de vigilancia y comunique si cesa esa actividad', según informó a este periódico el adjunto segundo de la institución, Manuel Ángel Aguilar.

Aguilar explicó que si la Universidad de Zaragoza no responde a este requerimiento ni a otros dos que sucesivamente se harían, el Defensor del Pueblo podrá considerar esa actitud 'hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato' y destacándolo así en su informe a las Cortes.

## El rector de Zaragoza dice que desde noviembre no cede datos de alumnos. Pétriz niega que hubiera venta, pero se ingresaron 1,5 millones en 1999

Fuente: elpais.es (31 mayo 2001)

Autor: CONCHA MONSERRAT

El actual rector de la Universidad de Zaragoza, Felipe Pétriz, paralizó en noviembre de 2000 la cesión de datos personales de los alumnos a otras entidades, según comunicó ayer en conferencia de prensa, tras informar este periódico sobre la resolución de la Agencia de Protección de Datos (APD) que declaró infracción muy grave tal actuación. Pétriz negó que hubiera venta, pero reconoció que en 1999 se ingresaron 1,5 millones de pesetas.

Al conocer la información publicada ayer por EL PAÍS sobre la venta de datos personales de sus estudiantes, la Universidad de Zaragoza convocó una urgente conferencia de prensa, en la que su máximo responsable aseguró: 'Este rector prohibió expresamente proporcionar datos de los estudiantes; lo prohibió taxativamente y no se ha proporcionado ninguno más'. Pétriz hizo esta prohibición en noviembre último, cuando conoció que la APD investigaba, a raíz de una denuncia de dos alumnos.

El rector negó que los conceptos por los que se cobraba a las empresas supusiesen una venta de datos. Lo explicó así: 'Lo que entendió la Universidad es que para proporcionar esos datos -con el consentimiento de los alumnos- a las empresas, había que realizar un trabajo añadido, y por tanto se cobraba ese trabajo'.

Ese esfuerzo se cifra en gastos de material y horas, pero la cantidad ingresada en 1999, un millón y medio de pesetas, se depositaba en la caja de la Universidad directamente. Pétriz reconoció que a las empresas se les cobraba entre 15.000 y 30.000 pesetas.

El rector de Zaragoza anunció que se va a investigar qué ocurrió con la alumna -una de los dos denunciantes- que rellenó con un 'no' la casilla en la que se le preguntaba si estaba dispuesta a que se proporcionase su dirección a las empresas. Admitió que, aunque exista un control de quién proporciona los datos -el Centro de Cálculo de la Universidad-, es posible que haya algún agujero en el sistema.

En cualquier caso, Pétriz no negó la cesión de los datos, como hizo Juan José Badiola, durante cuyo mandato se produjeron los hechos que dieron pie a la denuncia (véase EL PAÍS de ayer). El actual rector sólo matizó que el cobro era una forma de amortizar un trabajo extra.

## Consentimiento necesario

En cambio, Pétriz no admitió que se careciera del consentimiento de los alumnos, como da por probado la resolución de la APD. El rector se remitió a las hojas que rellenan los alumnos al matricularse, en las que se les pregunta si autorizan a la universidad para que proporcione su 'dirección' a las empresas, y admitió que la pregunta podía no ser suficientemente clara. Por el contrario, la APD estima que, incluso en los casos de respuestas afirmativas, no existe consentimiento de los alumnos para 'facilitar datos identificativos de sus estudios (centro, titulación, etcétera)' y menos aún de otros a recibir con el recargo del 20%.

Así pues, aunque en 1999, según Pétriz, 5.780 alumnos negaron el consentimiento y 35.156 lo dieron, la interpretación que hace la APD es que ninguno lo dio para suministrar datos personales distintos de la dirección, por lo que la infracción muy grave de suministrar datos personales sin consentimiento del interesado afecta a todos los alumnos sobre los que se cedieron datos distintos de la mera dirección.

Precisamente ayer tarde, el colectivo estudiantil EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad) calificó los hechos como muy graves y recordó que habían solicitado en reiteradas ocasiones información sobre el proceso y siempre se les había negado. EDU anunció que planteará las reclamaciones que procedan.

## La Universidad de Zaragoza vendió datos personales de miles de alumnos a empresas

## La Agencia de Protección de Datos alerta de la 'infracción muy grave' al Defensor del Pueblo

Fuente: elpais.es (30 mayo 2001)  
Autor: BONIFACIO DE LA CUADRA



Juan José Badiola, que era rector de la Universidad de Zaragoza cuando se produjo la cesión de datos

La Agencia de Protección de Datos (APD), organismo encargado de velar por el cumplimiento de la legislación protectora de la intimidad, ha resuelto que la Universidad de Zaragoza ha facilitado datos personales de miles alumnos, 'a cambio de una compensación económica', sin el consentimiento de los interesados, por lo que ha incurrido en una infracción muy grave establecida en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 13 de diciembre de 1999. La APD exige que cesen nuevas infracciones muy graves, como las cometidas, y alerta al Defensor del Pueblo de las mismas.

Juan Manuel Fernández López, director de la APD, en una resolución de 18 de mayo último, declara que la Universidad de Zaragoza ha cometido infracción muy grave de la mencionada ley en el precepto que establece: 'Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado'.

En consecuencia, Fernández López requiere a la Universidad de Zaragoza 'para que adopte las medidas de orden interno que impidan que en el futuro pueda producirse una nueva infracción' y le avisa de que 'si el requerimiento fuera desatendido la Agencia de Protección de Datos podrá inmovilizar el fichero'.

En cumplimiento de dicha ley, la resolución -recurrible ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional- ha sido notificada, entre otras personas y entidades, al consejero de Educación y Ciencia de la Comunidad Foral de Aragón, como 'órgano del que depende jerárquicamente' el responsable del fichero, así como al Defensor

del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos humanos.

#### Denuncia de dos alumnos

Los denunciantes, que dieron origen a la investigación de la APD, son dos alumnos de la Universidad de Zaragoza, los hermanos Francisco y Sonia Herrero Laborda, quienes a partir del 5 de julio de 2000 informaron de supuestas irregularidades respecto a la cesión de sus datos personales, que al menos afectaron a 6.856 alumnos del último curso de diversas carreras que figuraban en un disquete. El total de alumnos de esta universidad supera los 40.000.

Tras la investigación, la Agencia de Protección de Datos declaró probado que la Universidad de Zaragoza, a través del Centro de Cálculo, proporciona a otras entidades, a cambio de una compensación económica, datos personales de estudiantes matriculados y de titulados en los diferentes estudios académicos, con arreglo a las condiciones que especifica la Universidad de Zaragoza en un documento denominado *Condiciones para la solicitud de listados de estudiantes*.

El documento establece que los campos de información disponibles para las entidades interesadas en la adquisición de datos son: centro, curso académico, apellidos, nombre, nacionalidad, domicilio durante el curso, domicilio familiar y sexo. En la inspección realizada a la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (Esic), el documento difería, ya que a esta entidad no se le ofrecía como disponible la nacionalidad del alumno y excluía el sexo y la fecha de nacimiento, mientras que preveía que se solicitaran 'otros selectores que no estén incluidos en el documento, con el aumento en el coste del 20% por cada selector requerido'.

En el formulario de solicitud de matrícula del curso 1999/2000 figuraba: 'Autorizas a que la Universidad proporcione tu dirección a empresas solventes que desean enviarte información escrita'. El alumno podía marcar las opciones SI o NO. Francisco Herrero no cumplimentó el apartado, pero en la hoja impresa apareció la inicial 'S'. Su hermana Sonia sí lo cumplimentó, con una 'N', pero la Universidad justificó la cesión de sus datos a la Escuela Europea de Negocios, según alegó ante la APD, en que pudo tratarse de un error, 'dado que en años anteriores la denunciante había manifestado su autorización de cesión'.

La APD considera que la Universidad de Zaragoza, además de a Esic, facilitó datos de sus alumnos al Gabinete de Prevención de Riesgos H&Co, SL, Centro de Estudios Superiores Técnico Empresariales, Instituto Aragonés de Fomento y World Zaragoza, SA, Grupo IMSO Formación, SL y Colegio Condes de Aragón, entre otras entidades.

## Recargo del 20%

La resolución del director de la APD razona que, incluso aquellos alumnos que autorizaron que la Universidad proporcionara su 'dirección' a otras entidades, no fueron informados de que se iban a facilitar también datos identificativos de sus estudios (curso, centro, titulación, etcétera) y menos aún que existía la posibilidad de facilitar otros datos que no se especifican en el documento de condiciones, 'a mera petición de las entidades interesadas con recargo del 20% en el precio tasado por cada nuevo selector elegido'.

La infracción cometida por la Universidad de Zaragoza, según la resolución de la APD, a pesar de ser calificada de muy grave, no origina la multa prevista, de 50 a 100 millones de pesetas, para los infractores privados. Al tratarse de una Administración pública no está prevista sanción pecuniaria, si bien además del requerimiento al responsable del fichero, la potestad de inmovilizar los ficheros y la comunicación al Defensor del Pueblo, el director de la APD 'podrá proponer también la iniciación de actuaciones disciplinarias, si procedieran'.

Esta última posibilidad, que habría puesto en marcha el procedimiento y las sanciones previstas en el régimen disciplinario de las Administraciones públicas no ha sido utilizada por la APD.

## 'Sorpresa' del ex rector Badiola

Fuente: elpais.es (30 mayo 2001)

'Es la primera noticia que tengo. Me sorprende lo que me dice'. Así se manifestó ayer desde Sevilla el catedrático de Patología Animal Juan José Badiola Díez, que era rector de la Universidad de Zaragoza cuando se produjo la cesión de datos personales de alumnos a otras entidades, declarada infracción muy grave por la Agencia de Protección de Datos. Badiola recordó que hace 10 meses que dejó el rectorado y, aunque reconoció su responsabilidad por lo que ocurriera durante su mandato, indicó que no tenía 'información a mano'. Badiola, con todo, manifestó que el Instituto Aragonés de Fomento, una de las entidades a la que se cedieron datos personales de los alumnos universitarios, 'es semioficial'. 'Pero me extraña y me sorprendería', dijo el catedrático de Patología Animal, 'que se le hubieran cedido datos a World Zaragoza y al Centro de Estudios Superiores Técnico Empresariales (CESTE)'.

El ex rector reconoció que existen entidades que 'piden a la universidad información de ese tipo', y explicó así la respuesta universitaria: 'Nosotros somos muy cuidadosos, sobre todo cuando se trata de empresillas de medio pelo, porque sabemos que hay estudiantes, e incluso profesores, que no quieren que se cedan sus datos personales'. El ex rector de Zaragoza insistió en que facilitar datos personales es 'un tema delicado, por lo que se procura ser bastante cautos, ya que no merece la pena ganar unas pesetas, a pesar de las penurias de la universidad'.

Uno de los denunciantes, Francisco Herrero, estudiante de ingeniería, aseguró que durante el procedimiento sancionador la actitud de los responsables de la Universidad de Zaragoza 'ha sido la de justificar la licitud de su actuación, a pesar de ser contraria a derecho'.